

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 054

Fecha: 15/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 08 00 008 2022 61310	Verbal	GESCO E.U. GESTION CORPORATIVA Y COMERCIAL	BANCOLOMBIA S.A.	Auto admite recurso apelación La apelación de la sentencia dictada en audiencia y proferida en este asunto el 24 de mayo de 2023, el cual fue conferido en el efecto DEVOLUTIVO	15/04/2024	
11001 08 00 008 2022 87089	Verbal	LINA MARIA TAFUR PEREZ	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A	Auto admite recurso apelación La apelación de la sentencia dictada en audiencia proferida en este asunto el 8 de septiembre de 2023, el cual fue conferido en el efecto DEVOLUTIVO.	15/04/2024	
11001 08 00 008 2023 17796	Verbal	RITA BELENNY HERRERA SIERRA	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA SA	Auto admite recurso apelación La apelación de la sentencia escritural proferida en este asunto el 12 de diciembre de 2023, el cual fue conferido en el efecto DEVOLUTIVO.	15/04/2024	
11001 31 03 021 2011 00516	Ordinario	GRUPO DE INVERSIONISTAS ASOCIADOS COLALPE LTDA	COLSEGUROS S.A.	Auto decide recurso REVOCAR el auto calendarado 18 de marzo de 2024, de acuerdo a lo dicho, en su lugar, se DISPONE: TENER POR DESISTIDA la prueba de pericial decretada en favor de la parte demandada (Ingeniero Civil). - NO CONCEDER el recurso subsidiariamente interpuesto de APELACION por la demandada, conforme a lo indicado.	15/04/2024	
11001 31 03 021 2011 00516	Ordinario	GRUPO DE INVERSIONISTAS ASOCIADOS COLALPE LTDA	COLSEGUROS S.A.	Auto ordena aclarar y/o complementar dictamen De conformidad con el artículo 238 del C. del C. de P.C., se le ordena a la perito SANDRA CAMACHO LABRADOR, proceda a resolver las aclaraciones y complementaciones a su pericia, presentadas oportunamente por la parte pasiva	15/04/2024	
11001 40 03 070 2018 00842	Ordinario	HILDEBRANDO PICO DUARTE	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA PARA NIÑOS SORDOS	Auto admite recurso apelación La apelación de la sentencia escritural proferida en este asunto el 18 de mayo de 2023, el cual fue conferido en el efecto SUSPENSIVO.	15/04/2024	
25377 89 03 001 2013 00090	Ordinario	LUIS ANTONIO MORA	ALBA TULIA PEÑARETE	Auto admite recurso apelación La apelación de la sentencia dictada en audiencia proferida en este asunto el 7 de febrero de 2024, el cual fue conferido en el efecto SUSPENSIVO.	15/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO